



Programa Ceuta

Fondo Europeo de Desarrollo Regional

21
27

Plan de Evaluación Específico del Programa de la Ciudad de Ceuta FEDER 2021-2027

Versión 1 (noviembre 2023)



Cofinanciado por
la Unión Europea



MINISTERIO
DE HACIENDA
Y FUNCIÓN PÚBLICA



Fondos
Europeos



Ciudad Autónoma
de Ceuta

ÍNDICE

CAPÍTULO 1.	INTRODUCCIÓN	4
CAPÍTULO 2.	ESTRATEGIA DE LA EVALUACIÓN	4
2.1.	<i>Estructura y estrategia del Programa FEDER de Ceuta 2021-2027</i>	<i>4</i>
2.2.	<i>Estrategia de evaluación del Programa</i>	<i>9</i>
2.3.	<i>Resumen de evaluaciones propuestas</i>	<i>20</i>
CAPÍTULO 3.	EVALUACIONES REGLAMENTARIAS.....	20
3.1.	<i>Estrategia y lógica de la evaluación</i>	<i>20</i>
3.2.	<i>Evaluaciones a desarrollar: lista, presupuesto y cronograma.....</i>	<i>21</i>
3.3.	<i>Resumen de evaluaciones propuestas</i>	<i>21</i>
CAPÍTULO 4.	EVALUACIÓN SECTORIAL.....	32
4.1.	<i>Estrategia y lógica de la evaluación</i>	<i>32</i>
4.2.	<i>Evaluación a desarrollar: lista, presupuesto y cronograma</i>	<i>33</i>
4.3.	<i>Resumen de evaluación prevista</i>	<i>33</i>
CAPÍTULO 5.	RESUMEN. CRONOGRAMA Y PRESUPUESTO TOTAL	39

ÍNDICE DE ANEXOS

Anexo 1:	VALORACIÓN DE LA CALIDAD DE LOS INFORMES Y DE LOS ENTREGABLES	40
----------	---	----

CAPÍTULO 1. INTRODUCCIÓN

El presente documento constituye el Plan de Evaluación Específico del Programa FEDER de Ceuta 2021-2027, cuyo objetivo es definir y justificar las evaluaciones que se circunscriben en el ámbito de actuación del Programa FEDER de Ceuta, dirigidas a apoyar a los gestores en su implementación y obtener conclusiones sobre los resultados alcanzados, una vez finalizada la ejecución del programa y se emitirán recomendaciones, que permitan mejorar el diseño de nuevos programas en los siguientes periodos de programación. Para la elaboración de este documento se ha tenido presente el Plan de Evaluación FEDER de Elementos Comunes 2021-2027.

El Plan de Evaluación Específico del Programa FEDER de Ceuta 2021-2027 se estructura en cinco capítulos:

- Capítulo 1 introductorio del Plan de Evaluación.
- Capítulo 2, en el que se describe la estructura del Programa FEDER de Ceuta 2021-2027 y la estrategia de programación sobre la que se sustenta y se incluye un apartado con la propuesta de evaluaciones a nivel del programa.
- Capítulo 3, donde se ponen de manifiesto las evaluaciones reglamentariamente exigidas.
- Capítulo 4, se expone la realización de una evaluación sectorial en el período 2021-2027.
- Capítulo 5, que incluye, a modo de resumen, el cronograma y presupuesto total del Plan de Evaluación Específico del Programa FEDER de Ceuta 2021-2027.
- Anexo I, donde se incluye una lista de comprobación para la valoración de la calidad de los informes de evaluación y los entregables.

Además, hay que tener presente que este Plan de Evaluación Específico del Programa FEDER de Ceuta 2021-2027 es un documento “vivo” que puede necesitar de actualizaciones a lo largo del período de programación; cambios que, de producirse, serán documentados y motivados.

CAPÍTULO 2. ESTRATEGIA DE LA EVALUACIÓN

2.1. Estructura y estrategia del Programa FEDER de Ceuta 2021-2027

El Programa FEDER de Ceuta 2021-2027 es una intervención con un alcance territorial que abarca la Ciudad Autónoma de Ceuta, incluye inversiones de competencia local y se encuentra cofinanciado por el FEDER, la gestión es responsabilidad de PROCESA Sociedad de Desarrollo de Ceuta¹. Se enmarca en el Acuerdo de Asociación de España 2021-2027, que establece las orientaciones estratégicas de la programación de Fondos de la Unión Europea en España (Reglamento (UE) 2021/1060). De tal forma que, en línea con los compromisos establecidos en el mismo respecto a sostenibilidad y la aplicación del Pacto Verde Europeo, el Programa FEDER de Ceuta 2021-2027 tiene una contribución estimada a los objetivos comunitarios en materia de clima del 30,7%, de medio ambiente del 52% y de biodiversidad de 22,1%.

Para la configuración del Programa se realizó en primer lugar un análisis estadístico y de debilidades, amenazas, oportunidades y fortalezas, lo cual, unido a las contribuciones recibidas por parte de los socios del proceso de partenariado, permitió desarrollar un diagnóstico de

¹ La Ciudad Autónoma de Ceuta dispone de un instrumento específico de promoción, consistente en una sociedad creada al efecto en 1987, bajo la denominación -en anagrama- Procesa. Al mismo tiempo de ser el órgano encargado de la gestión de las iniciativas cofinanciadas por Fondos Estructurales Comunitarios, tiene por cometido facilitar, estimular, canalizar y viabilizar proyectos e iniciativas de índole empresarial.

necesidades de inversión alineado, en gran medida, con el de las instituciones europeas, nacionales.

El Programa FEDER de Ceuta 2021-2027 se estructura en torno a tres objetivos políticos (OP) de los cinco establecidos en el Reglamento (UE) 2021/1060 de Disposiciones Comunes (RDC), definiendo cuatro prioridades en las que se enmarcan las inversiones agrupadas alrededor de nueve objetivos específicos (OE). La estructura es la siguiente:

- **Objetivo Político 1 Una Europa más competitiva e inteligente, promoviendo una transformación económica innovadora e inteligente y una conectividad regional a las tecnologías de la información y de las comunicaciones.**

- *Prioridad P1A Transición digital e inteligente.*

- ✓ OE 1.2 Aprovechar las ventajas que ofrece la digitalización a los ciudadanos, las empresas, las organizaciones de investigación y las administraciones públicas.
- ✓ OE 1.3 Reforzar el crecimiento sostenible y la competitividad de las pymes y la creación de empleo en estas empresas, también mediante inversiones productivas.

- **Objetivo Político 2 Una Europa más verde, hipocarbónica y en transición hacia una economía con cero emisiones netas de carbono, y resiliente, promoviendo una transición energética limpia y equitativa, la inversión verde y azul, la economía circular, la mitigación del cambio climático y la adaptación a él, la prevención y gestión de riesgos y la movilidad urbana sostenible.**

- *P2A Transición verde.*

- ✓ OE 2.1 Fomentar la eficiencia energética y la reducción de las emisiones de gases efecto invernadero.
- ✓ OE 2.2 Potenciar las energías renovables de conformidad con la Directiva (UE) 2018/2001 [1] sobre energías renovables, incluidos los criterios de sostenibilidad que se establecen en ella.
- ✓ OE 2.5 Promover el acceso al agua y una gestión hídrica sostenible.
- ✓ OE 2.6 Favorecer la transición hacia una economía circular y eficiente en el uso de recursos.
- ✓ OE 2.7 Incrementar la protección y la conservación de la naturaleza, la biodiversidad y las infraestructuras verdes, también en las zonas urbanas, y reducir toda forma de contaminación.

- *P2B Movilidad urbana*

OE 2.8 Fomentar la movilidad urbana multimodal sostenible, como parte de la transición hacia una economía con nivel cero de emisiones de carbono.

- **Objetivo Político 4 Una Europa más social e inclusiva, por medio de la aplicación del pilar europeo de derechos sociales.**

- *P4A Transformación social.*

- ✓ OE 4.2 Favorecer un acceso igualitario a servicios inclusivos y de calidad en el ámbito de la educación, la formación y el aprendizaje permanente mediante el desarrollo de infraestructuras accesibles, lo cual incluye el fomento de la resiliencia en el caso de la educación y la formación en línea y a distancia.

A continuación, se expone brevemente la estrategia del Programa en cada uno de los Objetivos Políticos y se describen los tipos de actuaciones incluidos en cada uno de ellos.

Objetivo Político 1 Una Europa más competitiva e inteligente, promoviendo una transformación económica innovadora e inteligente y una conectividad regional a las tecnologías de la información y de las comunicaciones.

La Ciudad Autónoma de Ceuta ocupa la última posición de las regiones españolas en aprovechamiento del potencial de las tecnologías digitales. Esta posición se explica fundamentalmente por la escasa adopción de las transacciones de comercio electrónico, solo el 8,2% de las empresas de las pymes ceutíes venden online, frente al 25,8% de la media nacional. El 3,5% vende fuera de las fronteras de España a otros países de la UE, cuando la media nacional es del 8,8%. El nivel de digitalización de empresas también está entre los más bajos, ocupando la posición 15. Sin embargo, es el territorio con mayor adopción de facturas electrónicas por parte de las empresas (49,2% frente al 35,1% del nivel nacional).

También destaca por el uso de computación en la nube (33,5% frente al 32,4% nacional), ocupando la tercera posición. Sin embargo, ocupa la penúltima posición en redes sociales, uso de Big Data e inteligencia artificial.

En cuanto a la intensidad digital de las pymes, Ceuta se encuentra en una posición media alta, el 57,2% de las pymes tienen un nivel básico de intensidad digital, por debajo de la media que es de 59,7%.

Por ello, para revertir la baja posición de las empresas ceutíes respecto al resto de territorios españoles en aprovechamiento del potencial de las tecnologías digitales, en el Programa se propone la realización de la siguiente tipología de acción:

- Construcción de Polo de Contenidos Digitales (incubadora de start-ups) mediante la creación de un espacio de innovación y creación, donde los proyectos y las ideas logren madurar, para posteriormente poder ser aceleradas, y que conecte así mismo con la base de generación de ideas de los centros de educación de la Ciudad.

En la Ciudad Autónoma de Ceuta se puede apreciar una productividad moderada, pese a que la intensa presencia del sector público es un factor importante para su mantenimiento en niveles de cierta relevancia. Con todo, la productividad, en comparación con la media española, se sitúa claramente por debajo, consecuencia de la atípica estructura productiva local, donde no existen empresas intensivas en capital.

Junto a ello, la producción por habitante continúa situándose en niveles alejados de la media española, así como de la media de la UE-27, aunque en este caso medido en paridad de poder de compra, donde Ceuta se sitúa en el 72% de dicha media y con una trayectoria descendente.

El sector público en Ceuta aporta más del 45% del VAB total. Un hecho diferencial que tiene dos consecuencias. De una parte, actúa como estabilizador automático frente a evoluciones económicas negativas. Pero de otra parte supone que deja poco espacio a la iniciativa privada, actuando como tractor del empleo cualificado y distanciado a la economía local del emprendimiento y la innovación.

Con referencia al año 2019, la natalidad de empresa supera a la mortalidad, si bien en escasa medida, de tal modo que el crecimiento neto de empresas se sitúa en la Ciudad en el 0,7%, casi la mitad de la tasa registrada a nivel nacional (1,26%). Un referente que se acompaña con la creación de sociedades mercantiles, en el periodo 2015-2020, en el cual las creadas en la Ciudad de Ceuta solo suponen el 0,089% de las creadas en España; cifra muy por debajo de la relevancia de Ceuta en otros indicadores, como PIB o habitantes).

En este contexto se han diseñado las siguientes tipologías de acciones:

- Dotación de un centro para empresas tecnológicas, así como los elementos necesarios para el funcionamiento del mismo.
- Programa de internacionalización de la empresa y atracción de inversiones a Ceuta (CEUTA INVEST).
- Ayuda a la creación y ampliación de empresas, especialmente pymes.

Objetivo Político 2 Una Europa más verde, hipocarbónica y en transición hacia una economía con cero emisiones netas de carbono, y resiliente, promoviendo una transición energética limpia y equitativa, la inversión verde y azul, la economía circular, la mitigación del cambio climático y la adaptación a él, la prevención y gestión de riesgos y la movilidad urbana sostenible.

Implementar programas de eficiencia energética supone dar respuesta a varios objetivos:

1. Alcanzar los objetivos ambientales. El primero de los motivos respondería a la necesidad de alcanzar los objetivos ambientales que nos hemos puesto como país. Lograr una mejora de la eficiencia energética del 32,5% en 2030.
2. Generador de empleo y motor económico. La eficiencia energética es un generador de empleo y un motor económico.
3. Relación entre la eficiencia energética y la salud. Existen evidencias científicas contrastadas sobre la incidencia de factores como la temperatura en la salud de las personas, así como el creciente nivel de ruido en nuestras ciudades.
4. Ahorro en los hogares. La falta de eficiencia energética es una de las causas que provocan que muchas personas se encuentren en situación de pobreza energética en nuestro país.

Para cumplir los referidos objetivos, se han establecido la siguiente tipología de acción:

- Inversiones para la mejora de la eficiencia energética de edificios públicos de la Ciudad Autónoma de Ceuta (Edificio Parque de Bomberos de Ceuta).

Por su parte, Ceuta es una “isla energética” y la energía que se consume es, casi absolutamente, procedente de una central térmica diésel. En consecuencia, hasta que se acometa la puesta en servicio de un cable eléctrico submarino que conecte Ceuta con el resto de Europa, es imprescindible, para cumplir con los objetivos del PNIEC para 2030 de generación eléctrica de un 74% a partir de fuentes renovables y del 42% de presencia de renovables sobre el uso final de energía, incentivar la construcción de infraestructuras de autoconsumo en infraestructuras públicas y privadas. Para ello se propone implementar sistemas de autoconsumo energético en diversos edificios públicos de la Ciudad Autónoma de Ceuta.

En este sentido, se han definido las siguientes tipologías de acciones:

- Empleo de la energía solar fotovoltaica para el autoconsumo en la planta desalinizadora de Ceuta.
- Empleo de la energía solar fotovoltaica para el autoconsumo en los polideportivos municipales.

Además, Ceuta requiere de una inversión urgente de remodelación de los colectores principales de la red de saneamiento local para evitar vertidos masivos de aguas residuales al mar y, consecuentemente, incumplimiento de la Directiva 91/271/CEE.

Se trata de una gran inversión que forma parte del Plan Hidrológico de Tercer Ciclo de la demarcación hidrográfica de Ceuta de la Confederación del Guadalquivir que forma parte de las prioridades establecidas en el Plan Nacional de Depuración, Saneamiento, Eficiencia, Ahorro y Reutilización (Plan DSEAR).

Se definen, por tanto, la siguiente tipología de acción:

- Remodelación del colector Norte de la Ciudad Autónoma de Ceuta.

Asimismo, Ceuta es una de las regiones españolas con generación de residuos por habitante y año más elevada, superando (según datos del Plan de Gestión de Residuos vigente) los 500 kgs por habitante y año, siendo más del 95% fracción resto (residuos domésticos que no se separan). Para revertir esos datos es imprescindible invertir en prevención, preparación para la reutilización y reciclado, así como apoyar la sensibilización y capacitación para acompañar la transición hacia una economía circular. A tal efecto se pretende impulsar proyectos que fomenten diversas modalidades de reciclado y reutilización de residuos, así como proyectos de economía circular en sectores como el textil o el vidrio.

Para lo cual, se ha definido la siguiente tipología de acción:

- Mejora de la gestión de residuos en la Ciudad Autónoma de Ceuta.

Por otra parte, aproximadamente un tercio de la superficie total de la Ciudad es LIC-ZEPA. No obstante, existe un margen de mejora sustancial en cuanto a la propia conservación de especies y espacios y la necesaria reducción de la contaminación en los mismos.

La localización estratégica de la Ciudad Autónoma de Ceuta, en la vertiente africana del Estrecho de Gibraltar, en la confluencia del Mediterráneo y el Atlántico y unida a su peculiar geomorfología, sus características climáticas y su naturaleza, han determinado la existencia de áreas naturales cuyos valores las han hecho merecedoras de protección y que forman parte de la Red Natura 2000 como Lugares de Interés Comunitario (LIC) y como Zonas de Especial protección para las Aves (ZEPA).

Se pretende acometer proyectos de creación de infraestructura verde que facilite la conectividad entre sí de elementos clave del territorio (masas artificiales y cursos de agua) y, a su vez, entre los espacios forestales/naturales de la Ciudad y la trama urbana, coadyuvando al incremento de la biodiversidad autóctona y a la renaturalización de las zonas urbanizadas.

Para lo cual, se han establecido las siguientes tipologías de acciones:

- Actuaciones de mejora de especies y hábitats, especialmente amenazadas y críticas.
- Actuaciones de restauración de ecosistemas.
- Actuaciones de reforestación y planificación para la mejora de las masas forestales y de su biodiversidad.

El parque móvil de la Ciudad Autónoma ha experimentado un aumento del 8,09% en la última década, pasando de los 59.108 vehículos matriculados en 2011 a los 63.891 vehículos matriculados en 2020 según datos oficiales de la Dirección General de Tráfico (DGT). Teniendo en cuenta los datos de la última década, la evolución del parque de vehículos ha presentado un aumento significativo del +0,89% de media anual hasta alcanzar el +8,09% respecto al año 2011. Si se compara con otros parámetros como la evolución demográfica de la Ciudad Autónoma en la última década, se observa que no presenta relación, pues la demografía tiene un crecimiento medio anual del 0,25% y del 2,22% respecto al año 2011. En cuanto al índice de motorización, en el año 2020 se obtiene una ratio de 759 vehículos por cada 1.000 habitantes, siendo superior a la media nacional (627 vehículos/1.000 habitantes).

El turismo es el vehículo más representativo en la Ciudad Autónoma, cuyo índice de motorización es de 499 turismos por cada 1.000 habitantes, siendo ligeramente inferior a la media nacional (531 turismos por cada 1.000 habitantes) para el año 2020. Sin embargo, el uso de la bicicleta es residual, con menos del 1% de los desplazamientos realizados por este medio, debido en parte a la falta de infraestructuras ciclistas.

Con tal fin se pretende acometer proyectos de construcción de vías para bicicleta de conformidad con los objetivos del Plan de Movilidad Urbana Sostenible de la Ciudad Autónoma de Ceuta. Habiéndose definido la siguiente tipología de acción:

- Infraestructuras para ciclistas.

Objetivo Político 4 Una Europa más social e inclusiva, por medio de la aplicación del pilar europeo de derechos sociales.

La preocupante tasa de abandono educativo temprano del 25,5% en Ceuta, que la sitúa a la cabeza de nuestro país, el 65,9% de desempleo en menores de 25 años, el 61,7% de demandantes de empleo sin titulación, y el 35,3 % de personas en riesgo de pobreza en nuestra ciudad hacen imprescindible una actuación inmediata que permita alcanzar los objetivos que nos sitúe dentro de la media europea.

El futuro de Ceuta pasa por el compromiso y el diseño de una estrategia conjunta de todas las instituciones y agentes sociales de la ciudad.

La educación es la herramienta más valiosa de la que disponemos en la ciudad para lograr esta transformación real y efectiva a la que todos los ciudadanos y ciudadanas aspiramos.

La situación actual constituye una barrera para el acceso a cualquier formación especializada y por ende al empleo básico.

Por tanto, a la vista de los datos estadísticos y de las necesidades de la Ciudad, se ha identificado esta oportunidad como una de las de más impacto y que podrá ejercer efecto tractor del resto de actuaciones del programa, definiéndose la siguiente tipología de acción:

- Construcción de centros vinculados a la formación profesional en la Ciudad Autónoma de Ceuta:
 - Ampliación de la Escuela de Construcción para fomentar la formación profesional en capacidades tradicionales básicas.
 - Creación de un centro de innovación y emprendimiento para la Formación Profesional.

2.2. Estrategia de evaluación del Programa

Como se puso de manifiesto en el Capítulo 1 de este documento, a continuación, se describe la estrategia de evaluación del Plan de Evaluación Específico del Programa FEDER de Ceuta 2021-2027.

En el diseño de la **estrategia de evaluación** del presente Plan de Evaluación Específico del Programa FEDER de Ceuta 2021-2027 se tendrán en cuenta los siguientes tres elementos:

- Selección de los ámbitos a evaluar (políticas públicas).
- Alcance territorial de las evaluaciones.
- Momento temporal de las evaluaciones planteadas (evaluaciones de implementación/impacto).

Selección de ámbitos a evaluar

La selección de las políticas públicas de inversión FEDER que deberán ser evaluadas en el presente Plan de Evaluación Específico del Programa FEDER de Ceuta 2021-2027, se fundamenta en los siguientes criterios²:

- La **relevancia**, en el marco de la estrategia de los programas, de determinados ámbitos de intervención.
- El **peso financiero** de los mismos.

Los recursos de evaluación se localizarán en los ámbitos donde la programación FEDER de Ceuta aborda intervenciones para dar **respuesta a los retos principales de la UE**. En este sentido, se encuentran los retos en materia de **transformación digital, innovadora e inteligente**, situados en el centro de la política europea desde hace años. Así lo demuestra la existencia de diversos mecanismos de financiación en estos ámbitos (FEDER, Horizonte Europa...etc.), y el refuerzo específico de la UE a estas políticas, a través de la aprobación de nuevos mecanismos de financiación comunitarios puestos en marcha tras la pandemia COVID (Mecanismo de Recuperación y Resiliencia, Fondos REACT EU).

La selección de los ámbitos a evaluar debe estar alineada, asimismo, con los **Objetivos de Desarrollo Sostenible de las Naciones Unidas (ODS)**, que identifican retos en los ámbitos señalados en el párrafo anterior, bajo los que se ha diseñado el Programa FEDER de Ceuta 2021-2027, tales como: ODS 5 “Igualdad de género”, ODS 8 “Trabajo decente y crecimiento económico”, ODS 10 “Reducción de las desigualdades”, ODS 11 “Ciudades y comunidades sostenibles”, ODS 12 “Producción y consumo responsables”.

El diseño de la estrategia del Programa FEDER de Ceuta 2021-2027 responde, entre otros, a los retos señalados en los párrafos anteriores. Adicionalmente, dicho diseño cumple los requisitos establecidos en el Reglamento (UE) 2021/1060 de Disposiciones Comunes, esto es, el Programa FEDER de Ceuta 2021-2027 adopta una concentración temática, más acusada que en el periodo anterior, en las actuaciones programadas en el ámbito del OP1. Así, el reparto de asignaciones financieras de ayuda FEDER concentra un montante importante de recursos en el objetivo político OP 1 “Una Europa más competitiva e inteligente, promoviendo una transformación económica innovadora e inteligente y una conectividad TIC regional”.

El Programa FEDER de Ceuta 2021-2027 dispone de un volumen total de asignación FEDER de 27.332.684 €, de los cuales el 25,03% se destina al Objetivo Político 1. En el seno de dicho objetivo político destaca el Objetivo Específico OE 1.3 para el refuerzo del crecimiento sostenible y la competitividad de las pymes y la creación de empleo entre éstas también mediante inversiones productivas, con un 81,99% de los fondos del Objetivo Político 1.

Concretamente, este esfuerzo financiero surge como consecuencia de la casuística que presenta el sector empresarial en la Ciudad Autónoma de Ceuta, así éste tiene un escaso peso en la estructura económica local; con empresas de pequeño tamaño, escaso emprendimiento y con dificultades para encontrar iniciativas empresariales que precisa de un revulsivo para pasar a otro estadio económico, basado más en la digitalización y las nuevas tecnologías que en las actividades intensivas en mano de obra, con claras dificultades de localización en la Ciudad.

² Recomendaciones establecidas en el Commission Staff Working Document SWD(2021) 198 final “Performance, monitoring and evaluation of the European Regional Development Fund, the Cohesion Fund and the Just Transition Fund in 2021-2027”

Dicha estructura del sector empresarial requiere de un seguimiento y, por ende, de una evaluación específica que ponga de manifiesto el impacto de la estrategia definida en el Programa, y su sostenibilidad.

Por su parte, hay que tener en cuenta los resultados y **lecciones aprendidas de evaluaciones previas**. El Plan de Evaluación Específico del Programa Operativo FEDER de Ceuta 2014-2020 ha sido ejecutado en su totalidad. Los únicos cambios que se han llevado a cabo han consistido en ajustes del cronograma para adecuar las evaluaciones previstas a niveles de ejecución adecuados para poder efectuar los correspondientes análisis.

Durante el período de programación 2014-2020, PROCESA Sociedad de Desarrollo de Ceuta, como Organismo Intermedio, llevó a cabo seis evaluaciones, una ex ante, evaluación ambiental estratégica, dos intermedias del Programa Operativo FEDER y dos temáticas de la Estrategia de Comunicación, una intermedia y una final.

En cuanto a las lecciones aprendidas del proceso de implementación del Plan de Evaluación Específico del Programa Operativo FEDER de Ceuta 2014-2020 se destacan los siguientes:

- El hecho de orientar la programación 2014-2020 a resultados hizo que la evaluación se configurara como una herramienta fundamental y complementaria al seguimiento para aportar los resultados de la intervención.
- La estructura y diseño del Plan de Evaluación Específico del Programa Operativo FEDER de Ceuta facilitó la planificación, diseño y seguimiento de las evaluaciones previstas para el período de programación.
- Las evaluaciones de objetivos/resultados efectuadas han permitido mejorar la implementación del Programa Operativo FEDER de Ceuta 2014-2020.
- La formación y la capacitación de los técnicos en materia de evaluación ha favorecido tener una mayor conocimiento e implicación en las evaluaciones, además, permitir el diseño de un sistema de seguimiento que pueda suministrar información a los distintos ejercicios de evaluación.
- La difusión de las evaluaciones acometidas propicia concienciar sobre el trabajo llevado a cabo y las conclusiones alcanzadas, además de proporcionar transparencia al procedimiento.

La evaluación ex ante se efectuó a la vez que se redactaba el Programa Operativo con la finalidad de mejorar la calidad de la concepción del Programa. Por su parte la evaluación ambiental estratégica fue acometida para analizar los efectos sobre el entorno que pudiera ocasionar las diferentes actuaciones diseñadas en el Programa, así como garantía de que la ejecución del Programa Operativo suponía una alternativa adecuada y respetuosa con el medio ambiente de la Ciudad Autónoma.

Por lo que respecta a la “Evaluación de los objetivos y resultados de la estrategia del PO FEDER 2014-2020 de Ceuta para el Informe Anual a presentar en 2017” se analizaron los siguientes aspectos:

- Revisión de la lógica de intervención: análisis de pertinencia, evaluación de implementación (sistemas y procedimientos), descripción de la intervención, marco lógico, identificación y descripción de los Órganos Involucrados, perfil del Beneficiario del Programa.
- Evolución del Programa: Resultados y productividad, eficacia y eficiencia, cumplimiento de los hitos del Marco de Rendimiento.

- Contribución a resultados.
- Acciones para cubrir la condicionalidad ex ante.
- Principios horizontales: Igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres y no discriminación, desarrollo sostenible, partenariado y gobernanza multinivel.
- Contribución al cambio climático: evolución de la ayuda a los objetivos relacionados con el cambio climático en el PO FEDER de Ceuta 2014-2020.
- Conclusiones y recomendaciones.

Las principales dificultades de este proceso de evaluación vinieron marcadas por el importante retraso en la puesta en marcha de la intervención y, por siguiente, por la escasa ejecución del Programa.

En cuanto a la evaluación “Evaluación de los objetivos/resultados del PO FEDER Ceuta 2014-2020 así como del cumplimiento del marco de rendimiento. 2019”, se evaluaron las siguientes cuestiones:

- Análisis de aplicación de las recomendaciones emitidas en el informe de evaluación realizado en 2017.
- Análisis de vigencia del diagnóstico y de la matriz DAFO.
- Descripción de la intervención: marco lógico, análisis de implementación (procedimientos y fiabilidad del sistema de seguimiento).
- Eficacia y eficiencia.
- Análisis del cumplimiento del marco de rendimiento.
- Estudio de los avances en la consecución de los objetivos del Programa.
- Aspectos horizontales: partenariado y gobernanza multinivel, reducción de la carga administrativa, igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres y no discriminación, desarrollo sostenible, cambio climático.
- Impacto del PO FEDER de la Ciudad Autónoma de Ceuta 2014-2020.
- Contribución del Programa a los objetivos de la Estrategia Europa 2020.
- Conclusiones y recomendaciones.

En este ejercicio de evaluación se aprecia como limitación el escaso tiempo transcurrido desde la puesta en marcha de las líneas de actuación, el reducido nivel de ejecución a 31 de diciembre de 2018 y el potencial retraso en la disponibilidad de información de control, circunstancias que hacen que el período de análisis sea excesivamente corto para detectar un impacto real en las cifras, impidiendo, por tanto, la posibilidad de abordar un análisis cuantitativo del impacto. Para solventar esta limitación, el equipo evaluador optó por la realización de un análisis cualitativo.

Por su parte, las dos evaluaciones llevadas a cabo de la Estrategia de Comunicación ofrecen la misma estructura, lo cual es lógico, si se tiene en cuenta que se diseñó la misma metodología para ambas. Así, se evaluó:

- Análisis de la programación de la estrategia de comunicación: pertinencia, validez y consistencia, asignación y adecuación de los recursos destinados, consideración del principio de igualdad de oportunidades. En el caso de la evaluación intermedia, este análisis parte de las recomendaciones emitidas en el período de programación 2007-

2013 y las lecciones aprendidas, puesto que a partir de éstas se redacta la Estrategia de Comunicación. Para la evaluación final, el análisis parte de las recomendaciones emitidas en la evaluación intermedia.

- Análisis de la aplicación de las medidas de información y publicidad: ejecución, integración de las actividades de información y publicidad en los informes anuales de ejecución, repercusión de los sistemas de seguimiento en la calidad de la ejecución de las medidas.
- Verificación de la inclusión de la información y publicidad en las actuaciones de verificación y control.
- Incorporación del principio de igualdad de oportunidades en las medidas de información y publicidad.
- Análisis del impacto.
- Valoración de los casos de Buenas Prácticas.
- Conclusiones y recomendaciones.

La principal lección aprendida de los ejercicios de evaluación realizados de la Estrategia de Comunicación se vincula con el establecimiento de muchas más obligaciones que las establecidas reglamentariamente. Por otra parte, no se detectaron limitaciones en la elaboración de los mismos, si bien es cierto que, los ejercicios de evaluación se pospusieron en el tiempo con la finalidad de que las ejecuciones fueran mayores.

Asimismo, el **proceso de consulta al partenariado** ha situado a los órganos gestores de Fondos FEDER en el centro del proceso de diseño, con el objeto de orientar adecuadamente el contenido del Plan, de forma que se concilien los intereses de los distintos socios, se adquiera **un firme compromiso en la implementación del Plan** y se tenga en cuenta la **utilización de los resultados** de las evaluaciones para el diseño de las políticas públicas de su competencia.

En este sentido, desde la Ciudad Autónoma de Ceuta se ha efectuado una consulta a los agentes económicos y sociales de la Ciudad para conocer su opinión sobre las necesidades de evaluación en el período 2021-2027, en el marco del Programa FEDER y hacerles partícipes en este Plan de Evaluación Específico del Programa FEDER de Ceuta 2021-2027, recogiendo su opinión y sus aportaciones en aras de obtener un documento donde se han visto integrados todos los puntos de vistas del proceso de evaluación.

En concreto ha habido interlocución directa con la Confederación de Empresarios de Ceuta, la Cámara Oficial de Comercio, Industria y Navegación de Ceuta y las representaciones de los sindicatos mayoritarios en el Ciudad: Comisiones Obreras y Unión General de Trabajadores.

Además, se ha procedido a contactar con expertos independientes en evaluación para disponer de asesoramiento sobre aspectos técnicos necesarios sobre el contenido de este Plan de Evaluación Específico del Programa FEDER de Ceuta 2021-2027, por ejemplo, necesidades y disponibilidad de datos, tipología de evaluaciones, metodologías disponibles, preguntas de evaluación, etc.

En la siguiente ilustración se resume el procedimiento llevado a cabo.

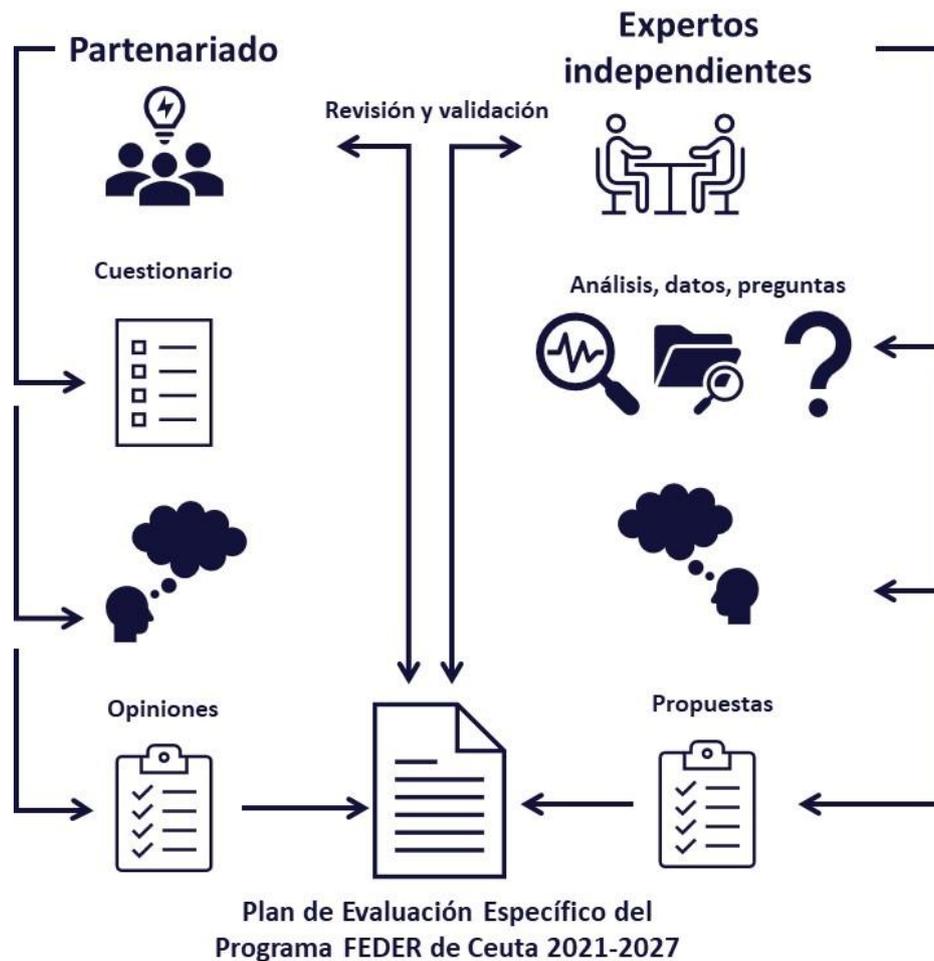


Ilustración: Proceso de consulta para la elaboración del Plan de Evaluación Específico del Programa FEDER de Ceuta 2021-2027

Las conclusiones alcanzadas tras el proceso de consulta al partenariado ponen de manifiesto su conformidad con el diseño de un Plan de Evaluación Común y otro Específico para la Ciudad Autónoma de Ceuta, tal y como se realizó en el período 2014-2020, la necesidad de efectuar una evaluación intermedia de resultados y una final de impacto, así como la conveniencia de acometer un ejercicio de evaluación del sector empresarial ceutí.

Además, se considera que se deben tener en cuenta, en los ejercicios de evaluación, los criterios de eficacia, eficiencia, pertinencia y valor añadido comunitario. Asimismo, se estima adecuado incluir en los informes de evaluación apartados específicos donde se analicen los principios horizontales de igualdad de oportunidades y no discriminación y desarrollo sostenible, sin olvidar la realización de un seguimiento de las actividades de comunicación.

Por lo que respecta a las lecciones aprendidas, se destacan dos aspectos, uno relacionado con el momento temporal de realización de las evaluaciones, el cual debería ser más flexible para que no se realicen ejercicios de evaluación con ejecuciones muy bajas como sucedió en 2017 y otro vinculado con las limitaciones que suponen las estadísticas oficiales³ para el cálculo del

³ Debido a la baja representatividad de la muestra establecida, la fiabilidad es baja y el margen de error elevado, con lo cual, los valores se deben emplear con cierta cautela.

impacto de forma cuantitativa, considerándose más conveniente efectuar un análisis cualitativo del impacto de la intervención.

Alcance territorial de las evaluaciones

El alcance territorial de las evaluaciones planteadas en el Plan se circunscribe al territorio de la Ciudad Autónoma de Ceuta, al ser éste el ámbito de actuación del Programa FEDER de Ceuta 2021-2027.

Gobernanza

La responsabilidad principal en el sistema de evaluación de los Programas FEDER 2021-2027 corresponde a la Dirección General de Fondos Europeos del Ministerio de Hacienda, a través de la Subdirección General de Programación y Evaluación de Fondos Europeos, tal como se establece en el Real Decreto que define la estructura y funciones del Ministerio (RD 682/2021, de 3 de agosto, modificado por el RD 611/2022, de 26 de julio).

La gobernanza para la realización de las evaluaciones del Plan de Evaluación Específico del Programa FEDER de Ceuta 2021-2027 se configura con los organismos y mecanismos de coordinación que se enumeran a continuación:

Autoridad de Gestión

La Autoridad de Gestión FEDER en el periodo 2021-2027 es la Subdirección General de Gestión del FEDER, de la Dirección General de Fondos Europeos del Ministerio de Hacienda y Función Pública. Es responsable de la gestión de los programas FEDER, de conformidad con las disposiciones establecidas en el Reglamento UE nº 2021/1060.

La Autoridad de Gestión será la encargada de:

- Proponer a los Comités de Seguimiento el plan de evaluación específico de cada programa para su aprobación, así como las modificaciones que puedan ser pertinentes en el curso de la implementación del mismo.
- Asegurar que se lleven a cabo las evaluaciones programadas.
- Establecer un sistema para el registro y almacenamiento informatizados de los datos de las operaciones necesarios para la gestión de los programas y para su evaluación, y asegurar la puesta a disposición de los mismos a la Comisión Europea y a los beneficiarios y organismos participantes en el programa.
- Evaluar en el informe de ejecución final de cada programa, la consecución de los objetivos del programa a partir de los avances logrados en la realización de las evaluaciones, síntesis de evaluaciones y cualquier seguimiento dado a sus conclusiones.

Unidad de Coordinación de la Evaluación FEDER

La Subdirección General de Programación y Evaluación de Fondos Europeos (SGPE), de la Dirección General de Fondos Europeos del Ministerio de Hacienda y Función Pública, es la Unidad de Coordinación de la Evaluación FEDER en el periodo 2021-2027. La SGPE es responsable de la gestión del Plan de Evaluación FEDER 2021-2027 y se encarga de la organización y coordinación de las actividades de evaluación. Sus funciones específicas, en materia de evaluación, son las siguientes:

- El diseño y elaboración del Plan de Evaluación FEDER 2021-2027 y su implementación.
- La definición de las condiciones de las evaluaciones transversales o comunes, así como de los elementos específicos de las evaluaciones del Programa FEDER Plurirregional de

España 2021-2027 (POPE), la selección de los equipos de evaluación, y la gestión de los procedimientos administrativos de contratación correspondientes.

- El seguimiento del progreso de las actividades de evaluación, tanto las contempladas en el Plan de Evaluación FEDER de Elementos Comunes como en los Planes de Evaluación FEDER Específicos de cada programa en el periodo 2021-2027. Para ello, todas las evaluaciones que se realicen a nivel de programa se remitirán a la SGPE para realizar su seguimiento dentro del plan y la constatación de los elementos allí definidos para la misma, antes de ser presentadas en los respectivos comités de seguimiento o enviadas a la Comisión Europea.
- La difusión de los resultados de las evaluaciones y de las lecciones aprendidas, en todos los ámbitos pertinentes, a través del portal web único de Fondos Europeos.
- El seguimiento de las recomendaciones, utilizando para ello el sistema de gobernanza y los mecanismos de coordinación definidos en el Plan de Evaluación FEDER de Elementos Comunes. Las conclusiones y recomendaciones de las evaluaciones se debatirán y difundirán en el Comité de Evaluación, así como a través de los comités de seguimiento de los programas, el Comité de Coordinación de Fondos y las redes sectoriales correspondientes.
- La revisión del Plan de Evaluación FEDER 2021-2027 y la propuesta de modificación de los elementos comunes y de los específicos del POPE 21-27.
- La difusión de la cultura de la evaluación y la generación de capacidad de evaluación a través de actividades de formación dirigidas a los organismos intermedios y agentes involucrados en el ciclo de implementación de los fondos.

Organismos Intermedios y órganos gestores de las operaciones

Los organismos gestores y organismos intermedios son responsables en primer término de la recopilación y transmisión los datos necesarios para el proceso de seguimiento y evaluación referentes a las operaciones que gestionan en los correspondientes programas, así como, en su caso, de asegurar la disponibilidad de los datos estadísticos que se incluyen en las operaciones estadísticas de su competencia relativas a los indicadores de realización y de resultado de los programas.

Asimismo, y muy especialmente desde la elaboración del Plan 2021-2027, colaboran en las actividades de evaluación, desde el mismo inicio del proceso, participando en el propio diseño del Plan, indicando cuáles son sus necesidades de evaluación y la disponibilidad de datos para llevarlas a cabo, lo cual orienta el tipo de evaluación a realizar; y a lo largo de la implementación del mismo, aportando su experiencia y conocimientos en los correspondientes ámbitos temáticos.

En particular, PROCESA Sociedad de Desarrollo de Ceuta llevará a cabo funciones similares a las de la Unidad de Coordinación, citadas en el punto anteriormente, en el ámbito de las evaluaciones específicas que se lleven a cabo sobre su respectivo programa. Será responsable de elaborar, implementar y realizar el seguimiento del presente Plan de Evaluación Específico del Programa FEDER Ceuta 2021-2027, así como su revisión y propuesta de modificación al Comité de Seguimiento, todo ello bajo la coordinación y apoyo de la Unidad de Coordinación de la Evaluación FEDER de la Subdirección General de Fondos Europeos del Ministerio de Hacienda y Función Pública.

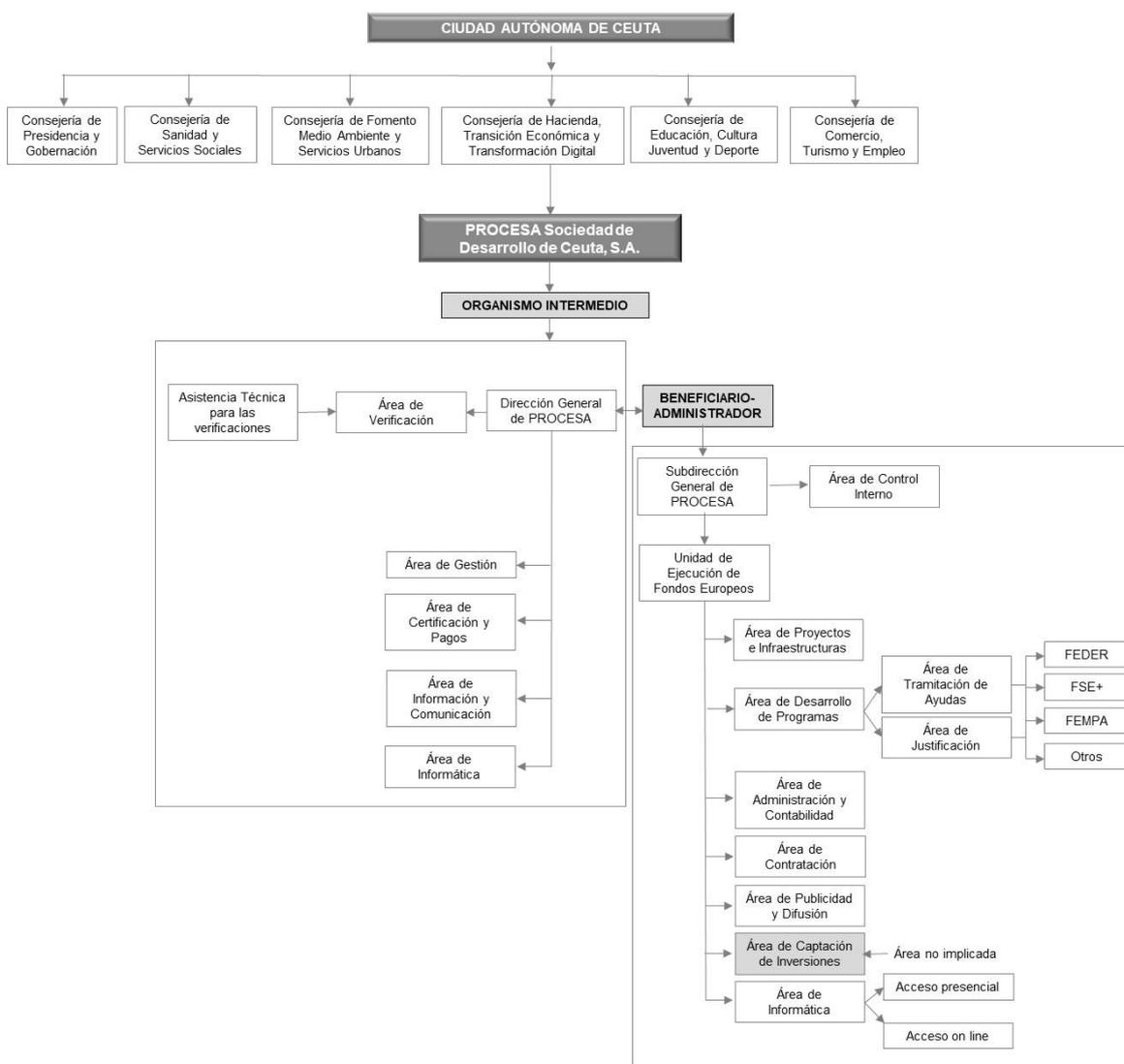


Ilustración: Organigrama del Organismo Intermedio

Entre las tareas que se integran en el Área de Gestión están aquellas relacionadas con la evaluación, esta área está integrada por dos técnicos y suele acudir a la contratación de asistencias técnicas externas.

Para garantizar la independencia de los trabajos de evaluación se procederá a la contratación externa de éstos.

Plan de formación

La evaluación de las políticas públicas se erige como una herramienta imprescindible para la mejora de éstas, al favorecer la toma de decisiones, sirve como elemento para proponer correcciones, además de contribuir al uso eficaz y eficiente de los recursos público y dotar de una mayor transparencia al proceso de toma de decisiones, tal y como se expone en la Ley 27/2022, de 20 de diciembre, de institucionalización de la evaluación de políticas públicas.

Y dada la importancia y complementariedad que supone la evaluación para el seguimiento, así como la necesidad de un sistema que suministre información a los evaluadores, desde PROCESA Sociedad de Desarrollo de Ceuta se elaborará un calendario de formación en materia de evaluación de políticas públicas, en general, y sobre la evaluación de intervenciones financiadas

por Fondos Europeos, en particular, para proporcionar la capacitación y formación necesaria a los técnicos de PROCESA.

Seguimiento y/o utilización de los resultados y recomendaciones de las evaluaciones

Con el fin de mejorar el uso de los Fondos Europeos, el Organismo Intermedio velará para que las recomendaciones que se emitan en los distintos ejercicios de evaluación sean implementadas. Además, cada evaluación que se acometa deberá comenzar con un análisis de la implementación de los resultados y recomendaciones emitidos en la última evaluación llevada a cabo.

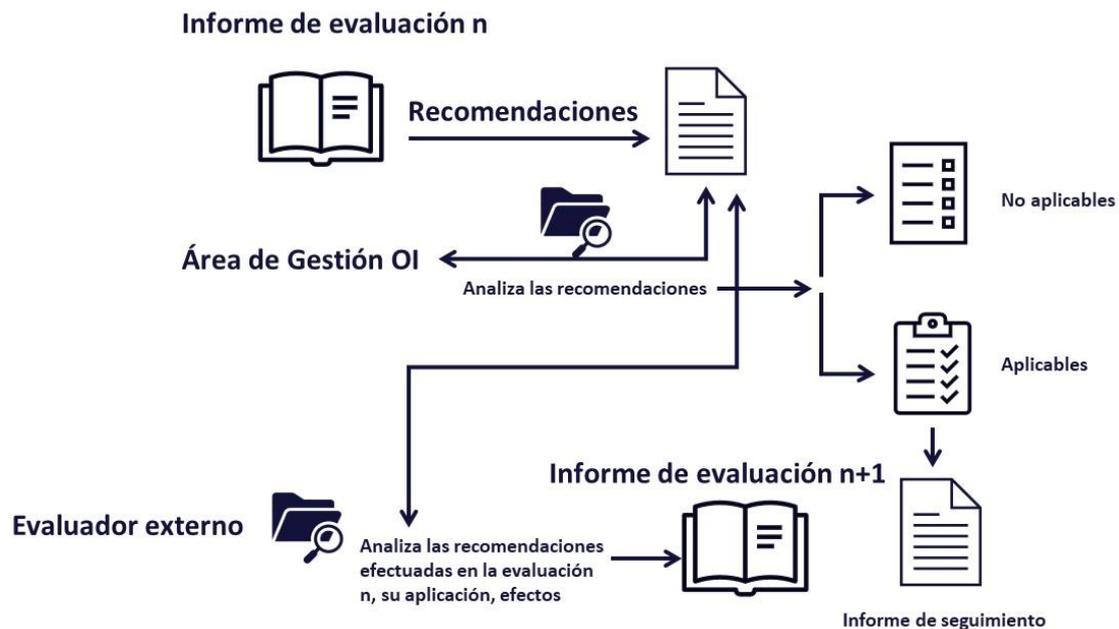


Ilustración: Procedimiento de seguimiento de las recomendaciones

Comunicación y visibilidad

Con la finalidad de dar a conocer las evaluaciones efectuadas y al objeto de realizar una gestión transparente, se pondrá a disposición de todo interesado los correspondientes informes en la página web del Organismo Intermedio y se incluirá información relacionada en las redes sociales. Además, se presentarán las conclusiones y recomendaciones en aquellos foros donde se precise, como, por ejemplo, Comité de Seguimiento, Comité de Evaluación, redes temáticas, etc.

Los evaluadores estarán obligados a realizar un resumen ejecutivo del informe de evaluación, el cual se deberá redactar en español e inglés con la finalidad de dar una mayor difusión.

Como viene siendo habitual por parte del Organismo Intermedio, se facilitará a la prensa local de la Ciudad Autónoma de Ceuta los informes de evaluación para que publiquen que sus correspondientes diarios las conclusiones alcanzadas y las recomendaciones propuestas.

Por su parte, la Autoridad de Gestión publicará todas las evaluaciones presentadas al Comité de Seguimiento del Programa FEDER de Ceuta 2021-2014 en el Portal Web Único de Fondos Europeos.

Momento temporal de las actuaciones

El Plan de Evaluación Específico del Programa FEDER de Ceuta 2021-2027 priorizará las **evaluaciones de impacto**. Se tratará por tanto mayormente de evaluaciones que buscan resultados que puedan tener aplicación en el diseño de programas en próximos periodos de programación y que **se llevarán a cabo una vez finalizadas las actuaciones**. La Comisión Europea (DG REGIO) transmitió expresamente a la Autoridad de Gestión de FEDER su recomendación de aumentar el número de evaluaciones de impacto, siguiéndose por parte de España dicha recomendación.

Asimismo, dada su importancia y ya que así lo considera adecuado el partenariado, se incluirá en todos los informes de evaluación un epígrafe destinado a valorar la igualdad de oportunidades y no discriminación, desarrollo sostenible y comunicación y visibilidad.

Gestión de calidad de las evaluaciones

PROCESA Sociedad de Desarrollo de Ceuta como Organismo Intermedio será responsable del control de la correcta ejecución de las evaluaciones y de la calidad de los informes entregados, teniendo en cuenta los siguientes criterios:

- Valoración del Informe Final:
 - Comprobación de que el Informe Final responde a las necesidades de información y que se adecúa a lo establecido en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y Pliegos Técnicos.
 - Comprobación de que el Informe de Evaluación es adecuado para obtener los resultados que se necesitan para responder a las preguntas de evaluación.
 - Comprobar que los datos obtenidos tienen la relevancia suficiente.
 - Comprobar que el análisis de los datos responde a las necesidades de evaluación de forma válida.
 - Comprobar que los resultados obtenidos son lógicos y están justificados por el análisis de los datos recabados.
 - Comprobar que las conclusiones son consecuencia de los análisis realizados.
 - Comprobar que las recomendaciones son coherentes con las conclusiones, realistas e imparciales.
 - Comprobar que el informe es claro, comprensivo, ordenado, coherente y lógico.
- Valoración de los entregables:
 - Metodología utilizada.
 - Análisis de la documentación e información recogida.
 - Informe Borrador.
 - Informe Final.

A estos efectos, puede emplearse como herramienta la lista de comprobación recogida en el Anexo I de este documento.

La gestión de calidad de las evaluaciones que se vaya realizando a lo largo del período de programación 2021-2027 será responsabilidad del Área de Gestión de PROCESA Sociedad de Desarrollo de Ceuta.

2.3. Resumen de evaluaciones propuestas

El Plan de Evaluación Específico del Programa FEDER de Ceuta 2021-2027 propone la realización de las siguientes evaluaciones, a través de las cuales se dará cumplimiento a lo establecido en los artículos 18, 44.1 y 45 del Reglamento (UE) 2021/1060, de Disposiciones Comunes:

- Evaluaciones reglamentarias a nivel de Programa: evaluación intermedia y evaluación de impacto al finalizar el Programa.
- Evaluación sectorial. Sector empresarial de Ceuta.

Se recogen a continuación las propuestas de evaluaciones incluidas en el Plan de Evaluación Específico del Programa FEDER de Ceuta 2021-2027 y que serán desarrolladas de forma concreta en los siguientes capítulos de este documento.

PLAN DE EVALUACIÓN ESPECÍFICO DEL PROGRAMA FEDER DE CEUTA 2021-2027					
Evaluaciones		Objeto	OE (período 21-27)	Tipo	Período
Evaluaciones exigidas por el RDC 2021/2016	Evaluación intermedia del Programa FEDER de Ceuta 2021-2027	Programa FEDER de Ceuta 2021-2027	Todos los OEs	Resultados	2021-2024
	Evaluación final del Programa FEDER de Ceuta 2021-2027	Programa FEDER de Ceuta 2021-2027	Todos los OEs	Impacto	2021-2029
Evaluación sectorial	Evaluación de impacto sobre el sector empresarial de Ceuta	TIC + PYME	OE 1.2 y 1.3	Impacto	2021-2029

CAPÍTULO 3. EVALUACIONES REGLAMENTARIAS

3.1. Estrategia y lógica de la evaluación

El Título IV del Reglamento (UE) 2021/1060 de Disposiciones Comunes establece el marco normativo que regula el seguimiento, la evaluación y la comunicación de los Fondos EIE. Específicamente, los requisitos referidos a la evaluación se recogen en el Capítulo II (artículos 44 y 45).

El artículo 44 establece la obligación de realizar una evaluación de impacto de cada programa antes del 30 de junio de 2029.

Adicionalmente, el artículo 18.2 del RDC determina que el Estado miembro presentará a la Comisión a más tardar el 31 de marzo de 2025, una **evaluación por cada programa sobre el resultado de la revisión intermedia**, que contendrá una propuesta de asignación definitiva del importe de flexibilidad.

Dicha revisión intermedia se realizará teniendo en cuenta los siguientes elementos establecidos en el artículo 18.1:

- a) los nuevos retos observados en las recomendaciones específicas por país pertinentes adoptadas en 2024;
- b) los avances realizados en la ejecución del plan nacional integrado de energía y clima, si es pertinente;
- c) los avances realizados en la aplicación de los principios del pilar europeo de derechos sociales;
- d) la situación socioeconómica del Estado miembro o la región de que se trate, con especial hincapié en las necesidades territoriales, teniendo en cuenta cualquier novedad financiera, económica o social negativa importante;
- e) los principales resultados de las evaluaciones correspondientes;
- f) los avances realizados en la consecución de los hitos, teniendo en cuenta las principales dificultades halladas en la ejecución del programa.

3.2. Evaluaciones a desarrollar: lista, presupuesto y cronograma

EVALUACIONES REGLAMENTARIAS PERÍODO 2021-2027							
	Objeto	Tipo	Período	Fondo	Fecha	Coste €	Ejecuta
Evaluación intermedia del Programa FEDER de Ceuta 2021-2027	Programa completo	Resultados	2021-2024	FEDER	Octubre 2024-Marzo 2025	13.500	Contratación externa
Evaluación final del Programa FEDER de Ceuta 2021-2027	Programa completo	Impacto	2021-2029	FEDER	Enero 2029-Junio 2029	22.000	Contratación externa

Evaluaciones exigidas en el Reglamento UE 2021/1060	2023	2024	2025	2026	2027	2028	2029
Evaluación intermedia del Programa FEDER de Ceuta 2021-2027							
Evaluación final del Programa FEDER de Ceuta 2021-2027							
		6.750	6.750				22.000

3.3. Resumen de evaluaciones propuestas

A continuación, así como en el capítulo siguiente, se incluye una ficha para cada evaluación propuesta, en la cual se recogen los principales aspectos que definen la evaluación. A saber:

- **Ámbito a evaluar:** se incluye en el primer apartado del capítulo.
- **Ámbito territorial** de las actuaciones objeto de evaluación.
- **Período temporal** objeto de evaluación.
- **Responsable de la evaluación:** a efectos de su contratación y de la difusión de los resultados alcanzados. Y organismo/empresa responsable de la elaboración de la misma.
- **Fondos y programas específicos** marco de las actuaciones que serán objeto de la evaluación.
- **Plan de Evaluación** en el cual se planifica la realización de la evaluación.
- **Objetivo de la evaluación y definición de la metodología** a utilizar en función del mismo.
- **Preguntas de evaluación:** En la fase de diseño del Plan de Evaluación se establece una propuesta inicial de preguntas de evaluación, sin perjuicio de que, una vez den comienzo los trabajos de evaluación, éstas puedan ser objeto de un mayor desarrollo y/o modificación, si procede.
- **Fuentes de datos:** que garanticen la disponibilidad de los datos requeridos para la evaluación
- **Cronograma** de los trabajos de evaluación.
- **Plan de difusión de los resultados de la evaluación:** se incluyen los medios/mecanismos a utilizar para la comunicación de los resultados de las evaluaciones.
- **Presupuesto de la evaluación.**

Aspectos de la evaluación	Descripción
Temática	Todas las prioridades del Programa FEDER de Ceuta 2021-2027: <ul style="list-style-type: none"> • Transición digital e inteligente. • Transición verde. • Transformación social.
Nombre de la evaluación propuesta	Evaluación intermedia del Programa FEDER de Ceuta 2021-2027.
Responsable de la evaluación	PROCESA Sociedad de Desarrollo de Ceuta.
Ámbito territorial	Ciudad Autónoma de Ceuta.
Periodo al que se refiere	2021-2024.
Fondos participantes	FEDER.
Programas a los que aplica la evaluación	Programa FEDER de Ceuta 2021-2027.
Plan de Evaluación de elementos Comunes/ Específico 2021-2027	Plan de Evaluación Específico del Programa FEDER de Ceuta 2021-2027.
Objetivo de la Evaluación	Evaluar la ejecución lograda por el programa a mitad del periodo con el objeto de realizar una propuesta definitiva del importe de flexibilidad de las anualidades 2026 y 2027 recogidas en el programa.
Posibles preguntas de la evaluación	El Reglamento (UE) Nº 2021/1060 establece en su artículo 18 la obligación de realizar una evaluación del programa sobre el resultado de la revisión intermedia, que debe contener una propuesta de asignación definitiva del importe de flexibilidad. La revisión intermedia debe tener en cuenta los siguientes elementos: <ol style="list-style-type: none"> los nuevos retos observados en las recomendaciones específicas por país pertinentes adoptadas en 2024; los avances realizados en la ejecución del plan nacional integrado de energía y clima, si es pertinente; los avances realizados en la aplicación de los principios del pilar europeo de derechos sociales;

Aspectos de la evaluación	Descripción
	<p>d) la situación socioeconómica del Estado miembro, con especial hincapié en las necesidades territoriales, teniendo en cuenta cualquier novedad financiera, económica o social negativa importante;</p> <p>e) los principales resultados de las evaluaciones correspondientes;</p> <p>f) los avances realizados en la consecución de los hitos, teniendo en cuenta las principales dificultades halladas en la ejecución del programa;</p> <p>Los elementos de los apartados a), b), c), d) y e) serán analizados sin tener que utilizar para ello metodologías específicas de evaluación.</p> <p>Para el apartado f) se plantearán las preguntas de evaluación referidas al grado de avance del programa en términos de producto. Adicionalmente, se plantearán así mismo, preguntas de evaluación referidas al grado de avance del programa en términos de resultados.</p> <p>En base a ello, se proponen las siguientes preguntas de evaluación:</p> <p>El Programa define, para cada Objetivo Específico de cada prioridad de inversión, un conjunto de indicadores de realización que conforman, junto con los indicadores de resultado, el marco de rendimiento del programa.</p> <p><u>Preguntas referidas a la realización:</u></p> <p>Se indica en el programa, para cada indicador de realización, el hito que deberá alcanzarse antes de finalizar 2024 y la meta, antes de finalizar 2029.</p> <p>Para cada uno de los indicadores de realización de cada Objetivo Específico de cada prioridad, se plantearán las siguientes preguntas:</p> <p>¿Se ha alcanzado el hito definido para 2024 para el indicador de realización X?</p> <p>En caso de no ser así, ¿cuáles han sido los factores/causas que lo han motivado? ¿qué alternativas se proponen? (modificación de las asignaciones flexibles de las anualidades 2026 y 2027, reprogramación...).</p> <p>En referencia al avance sobre la consecución de la meta 2029, ¿se está progresando adecuadamente hacia la meta prevista para 2029? ¿Qué factores están favoreciendo o dificultando el avance?</p> <p><u>Preguntas referidas a los resultados:</u></p> <p>El Programa FEDER de Ceuta 2021-2027 define así mismo, para cada Objetivo Específico de cada prioridad, un resultado a alcanzar, medido a través de uno o más indicadores de resultado, con un valor de referencia (valor base en el momento de la definición del programa) y un valor meta a alcanzar en 2029.</p> <p>Para cada uno de los indicadores de resultado de cada Objetivo Específico de cada prioridad, se plantearán las siguientes preguntas:</p> <p>¿Se está produciendo el avance/aumento/progreso esperado hacia la meta 2029 prevista en el indicador de resultado Y? ¿Qué factores favorecen dicho avance?</p> <p>En caso de no percibirse avance, ¿cuáles han sido los factores/causas que lo están dificultando?</p> <p><u>Preguntas referidas a los principios horizontales de igualdad de oportunidades y no discriminación y desarrollo sostenible:</u></p>

Aspectos de la evaluación	Descripción																				
	<p>¿Se han tenido en cuenta los principios horizontales de igualdad de oportunidades y no discriminación y desarrollo sostenible?</p> <p>¿Qué medidas se han adoptado?</p> <p>¿Qué efectos se han tenido?</p>																				
Metodología	<p>Medición de la eficacia de los indicadores de realización: se construirá un cuadro con los valores programados (hitos 2024 y metas 2029) y alcanzados a fin de 2024 de cada indicador de realización. Se compararán ambos valores para establecer la eficacia del indicador y se clasificará éste en los siguientes 3 niveles: alto/medio/bajo, de acuerdo con los siguientes criterios:</p> <table border="1" data-bbox="453 734 1366 1128"> <thead> <tr> <th colspan="2">Eficacia de cada indicador de realización</th> </tr> <tr> <th>Calificación</th> <th>Criterios de valoración</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Alta</td> <td>El indicador de realización ha superado el 80% del hito para 2024.</td> </tr> <tr> <td>Media</td> <td>El indicador de realización se encuentra entre el 50% y el 80% del hito para 2024.</td> </tr> <tr> <td>Baja</td> <td>El indicador de realización se encuentra por debajo del 50% del hito para 2024.</td> </tr> </tbody> </table> <p>Medición de la eficacia de los indicadores de resultado: se construirá un cuadro con los valores programados (metas 2029) y alcanzados a fin de 2024 de cada indicador de resultado. Se compararán ambos valores para establecer la eficacia del indicador y se clasificará éste en los siguientes 3 niveles: alto/medio/bajo, de acuerdo con los siguientes criterios:</p> <table border="1" data-bbox="453 1323 1366 1744"> <thead> <tr> <th colspan="2">Eficacia de cada indicador de resultado</th> </tr> <tr> <th>Calificación</th> <th>Criterios de valoración</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Alta</td> <td>El valor del indicador a final de 2024 supera el 80% del valor estimado para dicho año.</td> </tr> <tr> <td>Media</td> <td>El valor del indicador a final de 2024 alcanza entre el 50% y el 80% del valor estimado para dicho año.</td> </tr> <tr> <td>Baja</td> <td>El valor del indicador a final de 2024 no alcanza el 50% del valor estimado para dicho año.</td> </tr> </tbody> </table> <p>Medición de la eficiencia: para valorar la relación entre recursos empleados y los productos y resultados obtenidos, se calcula el coste unitario programado y el coste unitario realizado. El primero es igual al cociente entre los compromisos programados y la meta establecida por el programador. El segundo se calcula como el cociente entre los pagos finalmente realizados y el valor observado del indicador al final del periodo de referencia. La división de ambos nos permite obtener el grado de eficiencia.</p>	Eficacia de cada indicador de realización		Calificación	Criterios de valoración	Alta	El indicador de realización ha superado el 80% del hito para 2024.	Media	El indicador de realización se encuentra entre el 50% y el 80% del hito para 2024.	Baja	El indicador de realización se encuentra por debajo del 50% del hito para 2024.	Eficacia de cada indicador de resultado		Calificación	Criterios de valoración	Alta	El valor del indicador a final de 2024 supera el 80% del valor estimado para dicho año.	Media	El valor del indicador a final de 2024 alcanza entre el 50% y el 80% del valor estimado para dicho año.	Baja	El valor del indicador a final de 2024 no alcanza el 50% del valor estimado para dicho año.
Eficacia de cada indicador de realización																					
Calificación	Criterios de valoración																				
Alta	El indicador de realización ha superado el 80% del hito para 2024.																				
Media	El indicador de realización se encuentra entre el 50% y el 80% del hito para 2024.																				
Baja	El indicador de realización se encuentra por debajo del 50% del hito para 2024.																				
Eficacia de cada indicador de resultado																					
Calificación	Criterios de valoración																				
Alta	El valor del indicador a final de 2024 supera el 80% del valor estimado para dicho año.																				
Media	El valor del indicador a final de 2024 alcanza entre el 50% y el 80% del valor estimado para dicho año.																				
Baja	El valor del indicador a final de 2024 no alcanza el 50% del valor estimado para dicho año.																				

Aspectos de la evaluación	Descripción																																						
	<table border="1" data-bbox="453 360 1353 689"> <tr> <td colspan="6" data-bbox="453 360 1353 427">Cálculo de la eficiencia (costes unitarios)</td> </tr> <tr> <td data-bbox="453 427 619 622">Gasto programado (P)</td> <td data-bbox="619 427 762 622">Gasto certificado (C)</td> <td data-bbox="762 427 895 622">Meta del indicador (M)</td> <td data-bbox="895 427 1038 622">Calor observado del indicador (O)</td> <td data-bbox="1038 427 1201 622">Coste unitario programado</td> <td data-bbox="1201 427 1353 622">Coste unitario realizado</td> </tr> <tr> <td data-bbox="453 622 619 689">P</td> <td data-bbox="619 622 762 689">C</td> <td data-bbox="762 622 895 689">M</td> <td data-bbox="895 622 1038 689">O</td> <td data-bbox="1038 622 1201 689">Cup = P/M</td> <td data-bbox="1201 622 1353 689">Cur = C/O</td> </tr> </table> <p data-bbox="453 707 1377 835">A continuación, se establece una escala de valoración que permite distinguir tres niveles de grado de eficiencia. Se considera que el grado de eficiencia ha sido bajo cuando el coste unitario realizado es superior al 80% del programado, medio cuando se encuentra entre 50% y 80% y alto cuando es inferior al 50%.</p> <table border="1" data-bbox="453 853 1374 1160"> <tr> <td colspan="5" data-bbox="453 853 1374 913">Valoración de la eficiencia</td> </tr> <tr> <td data-bbox="453 913 651 1014">Eficiencia</td> <td data-bbox="651 913 810 1014">Grado de eficiencia</td> <td data-bbox="810 913 1002 1014">1</td> <td data-bbox="1002 913 1174 1014">2</td> <td data-bbox="1174 913 1374 1014">3</td> </tr> <tr> <td></td> <td data-bbox="651 1014 810 1160">Cur/Cup</td> <td data-bbox="810 1014 1002 1160">Eficiencia baja (>80%)</td> <td data-bbox="1002 1014 1174 1160">Eficiencia media (50-80%)</td> <td data-bbox="1174 1014 1374 1160">Eficiencia alta (<50%)</td> </tr> </table>						Cálculo de la eficiencia (costes unitarios)						Gasto programado (P)	Gasto certificado (C)	Meta del indicador (M)	Calor observado del indicador (O)	Coste unitario programado	Coste unitario realizado	P	C	M	O	Cup = P/M	Cur = C/O	Valoración de la eficiencia					Eficiencia	Grado de eficiencia	1	2	3		Cur/Cup	Eficiencia baja (>80%)	Eficiencia media (50-80%)	Eficiencia alta (<50%)
Cálculo de la eficiencia (costes unitarios)																																							
Gasto programado (P)	Gasto certificado (C)	Meta del indicador (M)	Calor observado del indicador (O)	Coste unitario programado	Coste unitario realizado																																		
P	C	M	O	Cup = P/M	Cur = C/O																																		
Valoración de la eficiencia																																							
Eficiencia	Grado de eficiencia	1	2	3																																			
	Cur/Cup	Eficiencia baja (>80%)	Eficiencia media (50-80%)	Eficiencia alta (<50%)																																			
Datos	<p data-bbox="453 1182 975 1211">Los datos los obtenemos a partir de las fuentes:</p> <ul data-bbox="501 1234 1377 1361" style="list-style-type: none"> • Los objetivos y resultados esperados de realización se extraen del propio programa (Hitos 2024). • Los datos sobre realización se extraerán de la aplicación informática Fondos 21-27. 																																						
Fecha de inicio y duración de la evaluación	<p data-bbox="453 1402 679 1431">Inicio: octubre 2024.</p> <p data-bbox="453 1453 730 1482">Finalización: marzo 2025.</p>																																						
Sistema de gestión de la evaluación y organismo que realiza la evaluación	<p data-bbox="453 1610 692 1639">Contratación externa.</p>																																						
Difusión de los resultados	<ul data-bbox="501 1760 1182 1921" style="list-style-type: none"> • Portal web único de Fondos Europeos. • Página web de PROCESA Sociedad de Desarrollo de Ceuta. • Comité de Seguimiento del Programa FEDER de Ceuta. • Comité de Evaluación del FEDER. • Redes temáticas nacionales. 																																						
Presupuesto	<p data-bbox="453 1962 552 1991">13.500 €</p>																																						

Aspectos de la evaluación	Descripción
Temática	Todas las prioridades del Programa FEDER de Ceuta 2021-2027: <ul style="list-style-type: none"> • Transición digital e inteligente. • Transición verde. • Transformación social.
Nombre de la evaluación propuesta	Evaluación final del Programa FEDER de Ceuta 2021-2027.
Responsable de la evaluación	PROCESA Sociedad de Desarrollo de Ceuta.
Ámbito territorial	Ciudad Autónoma de Ceuta.
Periodo al que se refiere	2021-2029.
Fondos participantes	FEDER.
Programas a los que aplica la evaluación	Programa FEDER de Ceuta 2021-2027.
Plan de Evaluación de elementos Comunes/ Específico 2021-2027	Plan de Evaluación Específico del Programa FEDER de Ceuta 2021-2027.
Objetivo de la Evaluación	Evaluar la ejecución lograda por el Programa a la finalización del período de programación y el impacto causado por el mismo.
Posibles preguntas de la evaluación	<p>El Reglamento (UE) N° 2021/1060 establece en su artículo 44 la obligación de realizar, antes del 30 de junio de 2029, una evaluación del Programa para determinar su impacto.</p> <p>Se analizará el grado de consecución de las metas de los indicadores del marco de rendimiento, si bien, teniendo en cuenta que el Reglamento establece como fecha de presentación de esta evaluación, 6 meses antes de que finalice el periodo de elegibilidad, los valores de los indicadores podrán no haber logrado la meta a fecha de realización de la evaluación. Se completará por tanto este análisis proporcionando información cualitativa sobre la previsión de logro de las metas, en aquellos casos en los que todavía no se haya conseguido.</p> <p>Se plantearán las siguientes preguntas de evaluación referidas al grado de avance del programa en términos de producto y de resultados:</p>

Aspectos de la evaluación	Descripción
	<p><u>Preguntas referidas a la realización:</u></p> <p>Se indica en el Programa, para cada indicador de realización, la meta que deberá alcanzarse al final de 2029.</p> <p>Para cada uno de los indicadores de realización de cada Objetivo Específico de cada prioridad, se plantearán las siguientes preguntas:</p> <p>¿Se ha progresado en el grado previsto para el alcance de la meta 2029 para el indicador de realización X? ¿se prevé la consecución de la meta en los siguientes meses?</p> <p>En caso de no ser así, ¿cuáles han sido los factores/causas que lo han motivado?</p> <p><u>Preguntas referidas a los resultados:</u></p> <p>El Programa FEDER de Ceuta 2021-2027 define así mismo, para cada objetivo específico de cada prioridad, un resultado a alcanzar, medido a través de uno o más indicadores de resultado, con un valor de referencia (valor base en el momento de la definición del Programa) y un valor meta a alcanzar en 2029.</p> <p>Para cada uno de los indicadores de resultado de cada Objetivo Específico de cada prioridad, se plantearán las siguientes preguntas:</p> <p>¿Se ha progresado en el grado previsto para el alcance de la meta 2029 para el indicador de resultado Y?</p> <p>¿Se prevé la consecución de la meta en los siguientes meses?</p> <p><u>Preguntas referidas a los principios horizontales de igualdad de oportunidades y no discriminación y desarrollo sostenible:</u></p> <p>¿Se han tenido en cuenta los principios horizontales de igualdad de oportunidades y no discriminación y desarrollo sostenible?</p> <p>¿Qué medidas se han adoptado?</p> <p>¿Qué efectos se han tenido?</p> <p><u>Preguntas referidas al impacto:</u></p> <p>¿Cuál es el impacto o efecto causal del programa analizado sobre un resultado de interés?</p> <p>¿Se han dado las condiciones oportunas para efectuar una transición digital e inteligente? ¿Cuál ha sido su impacto?</p> <p>¿Se han dado las condiciones oportunas en el logro de una transición verde? ¿Cuál ha sido su impacto?</p> <p>¿Se han dado las condiciones para acometer una transformación social? ¿Cuál ha sido su impacto?</p> <p>¿Cuál han sido el impacto neto de las medidas del Programa? ¿Hubo desplazamiento? ¿Se producen efectos de pérdida por “peso muerto” y “sustitución”?</p> <p>¿Se ha producido algún tipo de impacto estructural gracias al Programa? ¿Se han producido cambios en las políticas públicas como consecuencia de la estrategia del Programa?</p> <p>¿Son los logros sostenibles en el tiempo?</p>

Aspectos de la evaluación	Descripción										
<p>Metodología</p>	<p>Medición de la eficacia de los indicadores de realización: se construirá un cuadro con los valores de las metas 2029 programados y alcanzados a fin del primer trimestre de 2029 de cada indicador de realización. Se compararán ambos valores para establecer la eficacia del indicador y se clasificará éste en los siguientes 3 niveles: alto/medio/bajo, de acuerdo con los siguientes criterios:</p>										
	<table border="1"> <thead> <tr> <th colspan="2">Eficacia de cada indicador de realización</th> </tr> <tr> <th>Calificación</th> <th>Criterios de valoración</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Alta</td> <td>El indicador de realización ha superado el 80% del hito para 2029.</td> </tr> <tr> <td>Media</td> <td>El indicador de realización se encuentra entre el 50% y el 80% del hito para 2029.</td> </tr> <tr> <td>Baja</td> <td>El indicador de realización se encuentra por debajo del 50% del hito para 2029.</td> </tr> </tbody> </table>	Eficacia de cada indicador de realización		Calificación	Criterios de valoración	Alta	El indicador de realización ha superado el 80% del hito para 2029.	Media	El indicador de realización se encuentra entre el 50% y el 80% del hito para 2029.	Baja	El indicador de realización se encuentra por debajo del 50% del hito para 2029.
	Eficacia de cada indicador de realización										
	Calificación	Criterios de valoración									
	Alta	El indicador de realización ha superado el 80% del hito para 2029.									
	Media	El indicador de realización se encuentra entre el 50% y el 80% del hito para 2029.									
Baja	El indicador de realización se encuentra por debajo del 50% del hito para 2029.										
<p>Medición de la eficacia de los indicadores de resultado: se construirá un cuadro con los valores de las metas 2029 programados y alcanzados a fin del primer trimestre de 2029 de cada indicador de resultado. Se compararán ambos valores para establecer la eficacia del indicador y se clasificará éste en los siguientes 3 niveles: alto/medio/bajo, de acuerdo con los siguientes criterios:</p>											
<table border="1"> <thead> <tr> <th colspan="2">Eficacia de cada indicador de resultado</th> </tr> <tr> <th>Calificación</th> <th>Criterios de valoración</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Alta</td> <td>El valor del indicador a final de 2029 supera el 80% del valor estimado para dicho año.</td> </tr> <tr> <td>Media</td> <td>El valor del indicador a final de 2029 alcanza entre el 50% y el 80% del valor estimado para dicho año.</td> </tr> <tr> <td>Baja</td> <td>El valor del indicador a final de 2029 no alcanza el 50% del valor estimado para dicho año.</td> </tr> </tbody> </table>	Eficacia de cada indicador de resultado		Calificación	Criterios de valoración	Alta	El valor del indicador a final de 2029 supera el 80% del valor estimado para dicho año.	Media	El valor del indicador a final de 2029 alcanza entre el 50% y el 80% del valor estimado para dicho año.	Baja	El valor del indicador a final de 2029 no alcanza el 50% del valor estimado para dicho año.	
Eficacia de cada indicador de resultado											
Calificación	Criterios de valoración										
Alta	El valor del indicador a final de 2029 supera el 80% del valor estimado para dicho año.										
Media	El valor del indicador a final de 2029 alcanza entre el 50% y el 80% del valor estimado para dicho año.										
Baja	El valor del indicador a final de 2029 no alcanza el 50% del valor estimado para dicho año.										
<p>Medición de la eficiencia: para valorar la relación entre recursos empleados y los productos y resultados obtenidos, se calcula el coste unitario programado y el coste unitario realizado. El primero es igual al cociente entre los compromisos programados y la meta establecida por el programador. El segundo se calcula como el cociente entre los pagos finalmente realizados y el valor observado del indicador al final del periodo de referencia. La división de ambos nos permite obtener el grado de eficiencia.</p>											

Aspectos de la evaluación	Descripción					
	Cálculo de la eficiencia (costes unitarios)					
	Gasto programado (P)	Gasto certificado (C)	Meta del indicador (M)	Calor observado del indicador (O)	Coste unitario programado	Coste unitario realizado
	P	C	M	O	Cup = P/M	Cur = C/O
	A continuación, se establece una escala de valoración que permite distinguir tres niveles de grado de eficiencia. Se considera que el grado de eficiencia ha sido bajo cuando el coste unitario realizado es superior al 80% del programado, medio cuando se encuentra entre 50% y 80% y alto cuando es inferior al 50%.					
	Valoración de la eficiencia					
	Eficiencia	Grado de eficiencia	1	2	3	
		Cur/Cup	Eficiencia baja (>80%)	Eficiencia media (50-80%)	Eficiencia alta (<50%)	
	Medición del impacto: Se intentará calcular el efecto causal (impacto) de la intervención P (programa o tratamiento) en el resultado Y (indicador, medida de éxito), estimando lo que hubiera sucedido a Y en ausencia de P.					
	$\alpha = (Y P = 1) - (Y P = 0)$					
	Si los datos disponibles no permitieran elaborar un modelo para analizar el impacto de forma cuantitativa, se procederá a la realización de un análisis cualitativo de éste.					
Datos	<p>Los datos los obtenemos a partir de las fuentes:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Los objetivos y resultados esperados de realización se extraen del propio programa (Meta 2029). • Los datos sobre realización se extraerán de la aplicación informática Fondos 21-27. • Fuentes estadísticas. • Información obtenida a través de la realización de trabajo de campo: <ul style="list-style-type: none"> ○ Grupos de discusión. ○ Entrevistas personales. ○ Encuestas a organismos gestores, beneficiarios, agentes económicos y sociales, etc. 					
Fecha de inicio y duración de la evaluación	<p>Inicio: Enero 2029.</p> <p>Finalización: Junio 2029.</p>					
Sistema de gestión de la	Contratación externa.					

Aspectos de la evaluación	Descripción
evaluación y organismo que realiza la evaluación	
Difusión de los resultados	<ul style="list-style-type: none"> • Portal web único de Fondos Europeos. • Página web de PROCESA Sociedad de Desarrollo de Ceuta. • Comité de Seguimiento del Programa FEDER de Ceuta. • Comité de Evaluación del FEDER. • Redes temáticas nacionales
Presupuesto	22.000 €

CAPÍTULO 4. EVALUACIÓN SECTORIAL

4.1. Estrategia y lógica de la evaluación

En este apartado se propone la realización de una evaluación sectorial sobre el tejido empresarial de la Ciudad Autónoma de Ceuta. Se trata de una **evaluación de impacto**, por lo cual, debe realizarse a la finalización del período de programación, al objeto de que la tipología de acciones definidas se haya podido ejecutar y se puedan invidencia sus efectos e impactos sobre la economía de la Ciudad.

Para su selección se ha tenido en cuenta las necesidades establecidas en análisis DAFO que ha dado lugar a la estrategia del Programa FEDER de Ceuta 2021-2027.

El sector empresarial tiene un escaso peso en la estructura económica local; con empresas de pequeño tamaño, escaso emprendimiento y con dificultades para encontrar iniciativas empresariales que precisa de un revulsivo para pasar a otro estadio económico, basado más en la digitalización y las nuevas tecnologías que en las actividades intensivas en mano de obra, con claras dificultades de localización en la Ciudad.

En concreto y con referencia al año 2019, la natalidad de empresa supera a la mortalidad, si bien en escasa medida, de tal modo que el crecimiento neto de empresas se sitúa en la Ciudad en el 0,7%, casi la mitad de la tasa registrada a nivel nacional (1,26%). Un referente que se acompaña con la creación de sociedades mercantiles, en el periodo 2015-2020, en el cual las creadas en la Ciudad de Ceuta solo suponen el 0,089% de las creadas en España; cifra muy por debajo de la relevancia de Ceuta en otros indicadores, como PIB o habitantes.

Según los datos del CIRCE, en Ceuta constan 3.749 empresas, destacándose:

- El 63,5% de las mismas (2.380) tienen la condición jurídica de persona física, es decir, son trabajadores autónomos.
- El 92,5% del total de empresas (3.467) tienen entre 0 y 5 trabajadores.
- Un 50,8% (1.906) no tiene trabajadores.
- El 50% de las empresas (1.874) pertenecen a los sectores de la hostelería, el comercio y los transportes, y un 40,3% (1.512) al sector servicios (información, actividades financieras, actividades inmobiliarias, actividades profesionales).

En el apartado 2.2 “Estrategia de evaluación del programa” se destaca la importancia de los ámbitos citados, lo cual se traduce en un reparto de asignaciones financieras FEDER acorde. Así, en términos financieros, el Programa FEDER de Ceuta 2021-2027 dispone de un volumen total de asignación FEDER de 27.332.684 €, de los cuales el 25,03% se destina al Objetivo Político 1. En el seno de dicho objetivo político destaca el Objetivo Específico OE 1.3 para el refuerzo del crecimiento sostenible y la competitividad de las pymes y la creación de empleo entre éstas también mediante inversiones productivas, con un 81,99% de los fondos del Objetivo Político 1.

Por tanto, se propone la realización de la siguiente evaluación:

- Evaluación de impacto sobre el sector empresarial de Ceuta.

4.2. Evaluación a desarrollar: lista, presupuesto y cronograma

EVALUACIONES REGLAMENTARIAS PERÍODO 2021-2027							
	Objeto	Tipo	Período	Fondo	Fecha	Coste €	Ejecuta
Evaluación de impacto sobre el sector empresarial de Ceuta	TIC + PYME	Impacto	2021-2029	FEDER	Marzo 2029-Diciembre 2029	18.000	Contratación externa

Evaluaciones exigidas en el Reglamento UE 2021/1060	2023	2024	2025	2026	2027	2028	2029
Evaluación de impacto sobre el sector empresarial de Ceuta							
							18.000

4.3. Resumen de evaluación prevista

A continuación, se incluye una ficha para la evaluación propuesta, en la cual se recogen los principales aspectos que definen la evaluación. A saber:

- **Ámbito a evaluar:** se incluye en el primer apartado del capítulo.
- **Ámbito territorial** de las actuaciones objeto de evaluación.
- **Período temporal** objeto de evaluación.
- **Responsable de la evaluación:** a efectos de su contratación y de la difusión de los resultados alcanzados. Y organismo/empresa responsable de la elaboración de la misma.
- **Fondos y programas específicos** marco de las actuaciones que serán objeto de la evaluación.
- **Plan de Evaluación** en el cual se planifica la realización de la evaluación.

- **Objetivo de la evaluación y definición de la metodología** a utilizar en función del mismo.
- **Preguntas de evaluación:** En la fase de diseño del Plan de Evaluación se establece una propuesta inicial de preguntas de evaluación, sin perjuicio de que, una vez den comienzo los trabajos de evaluación, éstas puedan ser objeto de un mayor desarrollo y/o modificación, si procede.
- **Fuentes de datos:** que garanticen la disponibilidad de los datos requeridos para la evaluación
- **Cronograma** de los trabajos de evaluación.
- **Plan de difusión de los resultados de la evaluación:** se incluyen los medios/mecanismos a utilizar para la comunicación de los resultados de las evaluaciones.
- **Presupuesto de la evaluación.**

Aspectos de la evaluación	Descripción
Temática	<p>Prioridad 1A del Programa FEDER de Ceuta 2021-2027:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Transición digital e inteligente: <ul style="list-style-type: none"> ○ OE 1.2. Aprovechar las ventajas que ofrece la digitalización a los ciudadanos, las empresas, las organizaciones de investigación y las administraciones públicas. ○ OE 1.3. Reforzar el crecimiento sostenible y la competitividad de las pymes y la creación de empleo en estas empresas, también mediante inversiones productivas.
Nombre de la evaluación propuesta	Evaluación de impacto sobre el sector empresarial de Ceuta
Responsable de la evaluación	PROCESA Sociedad de Desarrollo de Ceuta.
Ámbito territorial	Ciudad Autónoma de Ceuta.
Periodo al que se refiere	2021-2029.
Fondos participantes	FEDER.
Programas a los que aplica la evaluación	Programa FEDER de Ceuta 2021-2027.
Plan de Evaluación de elementos Comunes/ Específico 2021-2027	Plan de Evaluación Específico del Programa FEDER de Ceuta 2021-2027.
Objetivo de la Evaluación	Evaluar el impacto de la tipología de acción definida para el sector empresarial de la Ciudad Autónoma de Ceuta, así como la influencia de las TIC sobre el sector.
Posibles preguntas de la evaluación	<p>A priori, se proponen las siguientes preguntas de evaluación, aunque éstas pueden ser modificadas y/o ampliadas en el momento de llevar a cabo la evaluación.</p> <p><u>Preguntas referidas a la realización:</u></p> <p>Se indica en el Programa, para cada indicador de realización, la meta que deberá alcanzarse al final de 2029.</p> <p>Para cada uno de los indicadores de realización de cada Objetivo Específico de cada prioridad, se plantearán las siguientes preguntas:</p>

Aspectos de la evaluación	Descripción
	<p>¿Se ha progresado en el grado previsto para el alcance de la meta 2029 para el indicador de realización X? ¿se prevé la consecución de la meta en los siguientes meses?</p> <p>En caso de no ser así, ¿cuáles han sido los factores/causas que lo han motivado?</p> <p><u>Preguntas referidas a los resultados:</u></p> <p>El Programa FEDER de Ceuta 2021-2027 define así mismo, para cada objetivo específico de cada prioridad, un resultado a alcanzar, medido a través de uno o más indicadores de resultado, con un valor de referencia (valor base en el momento de la definición del Programa) y un valor meta a alcanzar en 2029.</p> <p>Para cada uno de los indicadores de resultado de cada Objetivo Específico de cada prioridad, se plantearán las siguientes preguntas:</p> <p>¿Se ha progresado en el grado previsto para el alcance de la meta 2029 para el indicador de resultado Y?</p> <p>¿Se prevé la consecución de la meta en los siguientes meses?</p> <p><u>Preguntas referidas a los principios horizontales de igualdad de oportunidades y no discriminación y desarrollo sostenible:</u></p> <p>¿Se han tenido en cuenta los principios horizontales de igualdad de oportunidades y no discriminación y desarrollo sostenible?</p> <p>¿Qué medidas se han adoptado?</p> <p>¿Qué efectos se han tenido?</p> <p><u>Preguntas referidas al impacto:</u></p> <p>¿Cuál es el impacto o efecto causal del programa analizado sobre un resultado de interés?</p> <p>¿Se han dado las condiciones oportunas para efectuar una transición digital e inteligente? ¿Cuál ha sido su impacto?</p> <p>¿Se han dado las condiciones oportunas en el logro de una transición verde? ¿Cuál ha sido su impacto?</p> <p>¿Se han dado las condiciones para acometer una transformación social? ¿Cuál ha sido su impacto?</p> <p>¿Se ha tenido en cuenta la igualdad de oportunidades y no discriminación? ¿Cuál ha sido su impacto?</p> <p>¿Cuál han sido el impacto neto de las medidas del Programa? ¿Hubo desplazamiento? ¿Se producen efectos de pérdida por “peso muerto” y “sustitución”?</p> <p>¿Se ha producido algún tipo de impacto estructural gracias al Programa? ¿Se han producido cambios en las políticas públicas como consecuencia de la estrategia del Programa?</p> <p>¿Son los logros sostenibles en el tiempo?</p> <p>¿Cuál ha sido la evolución del sector empresarial de Ceuta? ¿ha mejorado, empeorado o se mantiene? ¿El cambio es consecuencia de la estrategia definida en el Programa?</p> <p>¿El tipo de actuaciones que se desarrollan son las más adecuadas?</p>

Aspectos de la evaluación	Descripción																				
	<p>¿Cuál es perfil de los beneficiarios del tipo de actuación definidas?</p> <p>¿El presupuesto establecido es el adecuado para que se evidencien los efectos esperados?</p> <p>¿Se aprecian sinergias entre ambos Objetivos Específicos? ¿Cuáles?</p>																				
Metodología	<p>Medición de la eficacia de los indicadores de realización: se construirá un cuadro con los valores de las metas 2029 programados y alcanzados a fin del primer trimestre de 2029 de cada indicador de realización. Se compararán ambos valores para establecer la eficacia del indicador y se clasificará éste en los siguientes 3 niveles: alto/medio/bajo, de acuerdo con los siguientes criterios:</p> <table border="1" data-bbox="453 734 1366 1128"> <thead> <tr> <th colspan="2">Eficacia de cada indicador de realización</th> </tr> <tr> <th>Calificación</th> <th>Criterios de valoración</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Alta</td> <td>El indicador de realización ha superado el 80% del hito para 2029.</td> </tr> <tr> <td>Media</td> <td>El indicador de realización se encuentra entre el 50% y el 80% del hito para 2029.</td> </tr> <tr> <td>Baja</td> <td>El indicador de realización se encuentra por debajo del 50% del hito para 2029.</td> </tr> </tbody> </table> <p>Medición de la eficacia de los indicadores de resultado: se construirá un cuadro con los valores de las metas 2029 programados y alcanzados a fin del primer trimestre de 2029 de cada indicador de resultado. Se compararán ambos valores para establecer la eficacia del indicador y se clasificará éste en los siguientes 3 niveles: alto/medio/bajo, de acuerdo con los siguientes criterios:</p> <table border="1" data-bbox="453 1323 1366 1744"> <thead> <tr> <th colspan="2">Eficacia de cada indicador de resultado</th> </tr> <tr> <th>Calificación</th> <th>Criterios de valoración</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Alta</td> <td>El valor del indicador a final de 2029 supera el 80% del valor estimado para dicho año.</td> </tr> <tr> <td>Media</td> <td>El valor del indicador a final de 2029 alcanza entre el 50% y el 80% del valor estimado para dicho año.</td> </tr> <tr> <td>Baja</td> <td>El valor del indicador a final de 2029 no alcanza el 50% del valor estimado para dicho año.</td> </tr> </tbody> </table> <p>Medición de la eficiencia: para valorar la relación entre recursos empleados y los productos y resultados obtenidos, se calcula el coste unitario programado y el coste unitario realizado. El primero es igual al cociente entre los compromisos programados y la meta establecida por el programador. El segundo se calcula como el cociente entre los pagos finalmente realizados y el valor observado del indicador al final del periodo de referencia. La división de ambos nos permite obtener el grado de eficiencia.</p>	Eficacia de cada indicador de realización		Calificación	Criterios de valoración	Alta	El indicador de realización ha superado el 80% del hito para 2029.	Media	El indicador de realización se encuentra entre el 50% y el 80% del hito para 2029.	Baja	El indicador de realización se encuentra por debajo del 50% del hito para 2029.	Eficacia de cada indicador de resultado		Calificación	Criterios de valoración	Alta	El valor del indicador a final de 2029 supera el 80% del valor estimado para dicho año.	Media	El valor del indicador a final de 2029 alcanza entre el 50% y el 80% del valor estimado para dicho año.	Baja	El valor del indicador a final de 2029 no alcanza el 50% del valor estimado para dicho año.
Eficacia de cada indicador de realización																					
Calificación	Criterios de valoración																				
Alta	El indicador de realización ha superado el 80% del hito para 2029.																				
Media	El indicador de realización se encuentra entre el 50% y el 80% del hito para 2029.																				
Baja	El indicador de realización se encuentra por debajo del 50% del hito para 2029.																				
Eficacia de cada indicador de resultado																					
Calificación	Criterios de valoración																				
Alta	El valor del indicador a final de 2029 supera el 80% del valor estimado para dicho año.																				
Media	El valor del indicador a final de 2029 alcanza entre el 50% y el 80% del valor estimado para dicho año.																				
Baja	El valor del indicador a final de 2029 no alcanza el 50% del valor estimado para dicho año.																				

Aspectos de la evaluación	Descripción																																			
	<p>Cálculo de la eficiencia (costes unitarios)</p> <table border="1" data-bbox="453 427 1370 689"> <thead> <tr> <th data-bbox="453 427 619 622">Gasto programado (P)</th> <th data-bbox="619 427 762 622">Gasto certificado (C)</th> <th data-bbox="762 427 895 622">Meta del indicador (M)</th> <th data-bbox="895 427 1038 622">Calor observado del indicador (O)</th> <th data-bbox="1038 427 1203 622">Coste unitario programado</th> <th data-bbox="1203 427 1370 622">Coste unitario realizado</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td data-bbox="453 622 619 689">P</td> <td data-bbox="619 622 762 689">C</td> <td data-bbox="762 622 895 689">M</td> <td data-bbox="895 622 1038 689">O</td> <td data-bbox="1038 622 1203 689">Cup = P/M</td> <td data-bbox="1203 622 1370 689">Cur = C/O</td> </tr> </tbody> </table> <p>A continuación, se establece una escala de valoración que permite distinguir tres niveles de grado de eficiencia. Se considera que el grado de eficiencia ha sido bajo cuando el coste unitario realizado es superior al 80% del programado, medio cuando se encuentra entre 50% y 80% y alto cuando es inferior al 50%.</p> <table border="1" data-bbox="453 853 1370 1162"> <thead> <tr> <th colspan="6" data-bbox="453 853 1370 913">Valoración de la eficiencia</th> </tr> <tr> <th data-bbox="453 913 651 1014">Eficiencia</th> <th data-bbox="651 913 810 1014">Grado de eficiencia</th> <th data-bbox="810 913 1002 1014">1</th> <th data-bbox="1002 913 1174 1014">2</th> <th colspan="2" data-bbox="1174 913 1370 1014">3</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td></td> <td data-bbox="651 1014 810 1162">Cur/Cup</td> <td data-bbox="810 1014 1002 1162">Eficiencia baja (>80%)</td> <td data-bbox="1002 1014 1174 1162">Eficiencia media (50-80%)</td> <td colspan="2" data-bbox="1174 1014 1370 1162">Eficiencia alta (<50%)</td> </tr> </tbody> </table> <p>Medición del impacto: Se intentará calcular el efecto causal (impacto) de la intervención P (programa o tratamiento) en el resultado Y (indicador, medida de éxito), estimando lo que hubiera sucedido a Y en ausencia de P.</p> $\alpha = (Y P = 1) - (Y P = 0)$ <p>Si los datos disponibles no permitieran elaborar un modelo para analizar el impacto de forma cuantitativa, se procederá a la realización de un análisis cualitativo de éste.</p>						Gasto programado (P)	Gasto certificado (C)	Meta del indicador (M)	Calor observado del indicador (O)	Coste unitario programado	Coste unitario realizado	P	C	M	O	Cup = P/M	Cur = C/O	Valoración de la eficiencia						Eficiencia	Grado de eficiencia	1	2	3			Cur/Cup	Eficiencia baja (>80%)	Eficiencia media (50-80%)	Eficiencia alta (<50%)	
Gasto programado (P)	Gasto certificado (C)	Meta del indicador (M)	Calor observado del indicador (O)	Coste unitario programado	Coste unitario realizado																															
P	C	M	O	Cup = P/M	Cur = C/O																															
Valoración de la eficiencia																																				
Eficiencia	Grado de eficiencia	1	2	3																																
	Cur/Cup	Eficiencia baja (>80%)	Eficiencia media (50-80%)	Eficiencia alta (<50%)																																
Datos	<p>Los datos los obtenemos a partir de las fuentes:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Los objetivos y resultados esperados de realización se extraen del propio programa (Meta 2029). • Los datos sobre realización se extraerán de la aplicación informática Fondos 21-27. • Fuentes estadísticas: EUROTAT, INE, SEPE. • Información obtenida a través de la realización de trabajo de campo: <ul style="list-style-type: none"> ○ Grupos de discusión. ○ Entrevistas personales. ○ Encuestas a organismos gestores, beneficiarios, agentes económicos y sociales, etc. 																																			
Fecha de inicio y duración de la evaluación	<p>Inicio: Marzo 2029. Finalización: Diciembre 2029.</p>																																			
Sistema de gestión de la	<p>Contratación externa.</p>																																			

Aspectos de la evaluación	Descripción
evaluación y organismo que realiza la evaluación	
Difusión de los resultados	<ul style="list-style-type: none"> • Portal web único de Fondos Europeos. • Página web de PROCESA Sociedad de Desarrollo de Ceuta. • Comité de Seguimiento del Programa FEDER de Ceuta. • Comité de Evaluación del FEDER. • Redes temáticas nacionales.
Presupuesto	18.000 €

CAPÍTULO 5. RESUMEN. CRONOGRAMA Y PRESUPUESTO TOTAL

Evaluciones exigidas en el Reglamento UE 2021/1060	2023	2024	2025	2026	2027	2028	2029	Evaluciones exigidas en Reglamento UE 2021/1060
Evaluación intermedia del Programa FEDER de Ceuta 2021-2027								13.500 €
Evaluación final del Programa FEDER de Ceuta 2021-2027								22.000 €
		6.750	6.750				22.000	35.500 €

Evaluación sectorial	2023	2024	2025	2026	2027	2028	2029	Evaluación sectorial
Evaluación de impacto sobre el sector empresarial de Ceuta								18.000 €
							18.000	18.000 €

Presupuesto total Plan de Evaluación Específico del Programa FEDER de Ceuta 2021-2027								
Evaluciones e informes durante el período	2023	2024	2025	2026	2027	2028	2029	Presupuesto (€)
Evaluación intermedia del Programa FEDER de Ceuta 2021-2027		6.750	6.750					13.500 €
Evaluación final del Programa FEDER de Ceuta 2021-2027							22.000	22.000 €
Evaluación de impacto sobre el sector empresarial de Ceuta							18.000	18.000 €
		6.750	6.750				40.000	53.500 €

Anexo 1: VALORACIÓN DE LA CALIDAD DE LOS INFORMES Y DE LOS ENTREGABLES

ANEXO I-1 Valoración de la calidad del informe final

Criterio	Pobre	Satisfactoria	Buena	Muy buena	Excelente
<p>1) Adecuación</p> <p>¿Responde la evaluación a las necesidades de información, en particular a las recogidas en los pliegos de condiciones de contratación?</p>					
<p>2) Diseño apropiado</p> <p>¿Es el diseño de la evaluación adecuado para obtener los resultados necesarios que den respuesta a las preguntas de evaluación?</p>					
<p>3) Relevancia de los datos</p> <p>¿Son los datos recopilados adecuados y relevantes para el uso que se les pretende dar?</p>					
<p>4) Análisis global</p> <p>¿Se han analizado sistemáticamente los datos para responder a las preguntas de la evaluación y para cubrir otras necesidades e información de manera válida?</p>					
<p>5) Resultados lógicos</p> <p>¿Siguen los resultados una lógica basada en el análisis de datos y la información y están basadas las interpretaciones en criterios lógicos?</p>					
<p>6) Validez de las conclusiones</p> <p>¿Las conclusiones no están sesgadas y se basan íntegramente en los resultados de la evaluación?</p>					
<p>7) Utilidad de las recomendaciones</p> <p>¿Se identifican las áreas que necesitan mejora de manera coherente con las conclusiones? ¿Son las opciones sugeridas realistas e imparciales?</p>					
<p>8) Claridad</p> <p>¿Está el informe bien estructurado, equilibrado y redactado de una manera comprensible? ¿El informe utiliza un lenguaje e imágenes no sexistas e inclusivas?</p>					

ANEXO I-2 Valoración de los entregables

Tareas	Pobre	Satisfactoria	Buena	Muy buena	Excelente
Metodología utilizada					
Análisis de la documentación e información recogida					
Borrador de informe					
Informe final					